



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 252 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Agosto del 2020

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27580 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: 1) realizar actos de designación de cargos: a) efectuar la designación y cese de encargaturas y/o cargos de los Jefes de Unidad, Órganos Desconcentrados, Oficinas y demás dependencias de la Municipalidad, de acuerdo al perfil profesional y/o características de cada puesto, (...)

Que, estando vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a designar y/o encargar el Despacho de la Unidad de Desarrollo Económico, el mismo que es propuesto por la Gerencia Municipal, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, conforme a lo señalado en el Memorandum N° 187-2020-MDI/GM de la Gerencia Municipal;

Que, la eficacia anticipada, es una figura jurídica que se encuentra contemplada en el artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General la cual establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y si existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

## SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, con **eficacia anticipada** al 23 de julio del 2020, al **ING. ALFREDO SABINO GOMEZ CASILLA**, con C.I.P. N° 120626, el Despacho de la Unidad de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución para su cumplimiento a las unidades orgánicas de la Municipalidad, y al **ING. ALFREDO SABINO GOMEZ CASILLA**, a fin de que tome conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.c.
- ALCALDÍA
- GM
- GAJ
- GAP
- GDES
- GIDUR
- SG
- LDRI
- INTERSAIDA



*Nicandro Machaca Mamani*

**Ing. Nicandro Machaca Mamani**  
GERENTE MUNICIPAL